



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S I D E N C I A

Oficio No. TECDMX-PRES/271/2023

Ciudad de México, a 30 de junio de 2023.

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
II LEGISLATURA  
P R E S E N T E

FOLIO:

FECHA:

HORA:

Distinguido Diputado Presidente:

00003636

3/7/23

15:20

	<b>PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA</b>
II LEGISLATURA	03 JUL 2023
Recibió: Rosa Soriano	
Hora: 13:10 hrs	

Con el gusto de saludarle, sirva el presente para comunicarle que el pasado 13 de junio de 2023, el Pleno del Tribunal Electoral de la Ciudad de México aprobó solicitar una ampliación líquida presupuestal por un monto total de **\$90,501,771.45 (noventa millones quinientos un mil setecientos setenta y un pesos 45/100 M.N.)**, derivado de la necesidad de dar cumplimiento eminente e impostergable a diversas **obligaciones**, las cuales a continuación se enuncian:

- Déficit presupuestal de origen en el Capítulo 1000 "Servicios Personales"**. Para cubrir las percepciones del personal a plantilla completa de este Tribunal, en el presente ejercicio fiscal el déficit en este Capítulo es de \$34,933,335.45 (treinta y cuatro millones novecientos treinta y tres mil trescientos treinta y cinco pesos 45/100 M.N.).
- Déficit presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2022**. Es por la cantidad de \$6,320,000.00 (seis millones trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), sobre el Capítulo 1000 "Servicios Personales", este déficit fue trasladado al presupuesto del ejercicio fiscal de 2023, acorde con lo aprobado por las Magistraturas Integrantes del Pleno de este Órgano Colegiado, derivado del pago en la primera quincena de enero 2023 de 10 días de aguinaldo correspondientes al ejercicio 2022 con cargo al presupuesto del presente año.
- Pasivo Laboral**. Acorde con la información proporcionada por la Dirección General Jurídica y la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas, para dar debido cumplimiento a las sentencias emitidas en los juicios laborales que se encuentran en ejecución, en donde este Órgano Colegiado ha sido condenado al pago de diversas prestaciones, se requiere un importe aproximado de \$30,748,436.00 (treinta millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.). Esto, sin considerar los juicios laborales que se encuentran en la etapa de instrucción, pues de hacerlo así, el monto aumentaría.  
  
Es importante señalar, que esta cantidad se incrementa debido a la actualización del pago de las prestaciones a que sea condenado este Órgano Jurisdiccional.
- Sistema de Justicia Digital Electoral**. Incluye el Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINE) y la Firma Electrónica Certificada (FIEC). Para su implementación se estima un monto de \$16,000,000.00 (dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.).
- Sustitución de las escaleras de emergencia**. Resulta de extrema urgencia atender esta necesidad, en virtud de que tiene impacto en las condiciones de seguridad de la infraestructura de este Tribunal Electoral, se requiere un monto de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.).



TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S I D E N C I A

Oficio No. TECDMX-PRES/271/2023

Ciudad de México, a 30 de junio de 2023.

No se omite mencionar, que tales factores fueron considerados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2023. Sin embargo, fue imposible incluirlos en el ajuste presupuestal para este ejercicio; debido a que el Techo Presupuestal autorizado por el H. Congreso de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial el 27 de diciembre de 2022, fue menor al importe solicitado.

Es importante señalar, que este Órgano Jurisdiccional no está en posibilidad de llevar a cabo modificaciones presupuestarias compensadas para cubrir, las necesidades anteriormente enlistadas; por ende, no es posible ajustarse al presupuesto aprobado por el Congreso Local, ya que éste solo permite cubrir necesidades básicas para garantizar el desarrollo de las actividades sustanciales durante este año.

En ese sentido, llevar a cabo una adecuación presupuestaria compensada o interna con base en el Techo Presupuestal autorizado para el ejercicio fiscal 2023, para solventar la erogación que representa la atención de los temas prioritarios señalados con anterioridad, implicaría dejar de cubrir el pago de percepciones de ley de las personas servidoras públicas de este Órgano Jurisdiccional que se encuentran en activo, lo que representa poner en riesgo la operatividad y funcionalidad del Tribunal Electoral, con independencia de las acciones legales que por derecho puedan ejercer las personas trabajadoras en caso de ser afectadas.

Por ello, por su amable conducto en el ámbito de sus atribuciones y facultades, comedidamente se solicita, someta a consideración, y en su caso aprobación, de ese H. Congreso Local una ampliación líquida presupuestal para el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en el presente ejercicio por el monto de **\$90,501,771.45 (noventa millones quinientos un mil setecientos setenta y un pesos 45/100 M.N.)**, a fin de que este Órgano Jurisdiccional cuente con la **suficiencia presupuestal necesaria para atender debidamente las obligaciones en comento.**

Lo anterior, en cumplimiento a la determinación plenaria de fecha 13 de junio del actual, con fundamento en los artículos 30, 31, 33, 165, 181 fracción II, 184 fracción I y 207 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 32 y 34 del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México; 7 fracción III, 85 fracción III, 86 y 87 párrafo segundo de la *Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México*, se plantea de la manera más atenta, la autorización de una ampliación líquida presupuestaria por

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**MTRO. ARMANDO AMBRIZ HERNÁNDEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE INTERINO**

Ccp. @ Lcda. Bertha María Elena Gómez Castro. Subsecretaría de Egresos de la SAyFCDMX. Para su conocimiento.

Ccp. @ Lcdo. Agustín Rodríguez Bello. Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la SAyFCDMX. Mismo fin.

Ccp. @ Ing. Ramón Ley Becerra. Director General de Gasto Eficiente "B" de la SAyFCDMX. Mismo fin.

Ccp. @ Magistraturas Integrantes del Pleno del TECDMX. Mismo fin.

Ccp. @ Lcdo. Luis Martín Flores Mejía. Secretario Administrativo del TECDMX. Mismo fin.

Ccp. @ L.C. Tomás Juan Godínez Torres. Director de Planeación y Recursos Financieros del TECDMX. Mismo fin.

Ccp. @ Mtra. Yolanda Sánchez Cervantes. Directora de Recursos Financieros y Servicios Generales del TECDMX. Mismo fin.

Ccp. @ Lcdo. Miguel Ángel Santos Morales. Director de Recursos Humanos del TECDMX. Mismo fin.

AAH/LMFM/YSC/TJGT/MASM